



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2017

Expte. N° 18.065/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ramón Ángel SEGOVIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1136-2017 y su ampliatoria R-N° 1278-2017, por razones de parentesco con uno de los inscriptos.

QUE corresponde, en consecuencia, la sustitución del Sr. SEGOVIA por el Sr. Jorge ORESTE VILLA, respetando la representación gremial conforme la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 980,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Ramón Ángel SEGOVIA, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 1136-2017, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 1136-2017 y su ampliatoria R-N° 1278-2017, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Efraín Darío Rubén CORREA, Dirección General de Personal
- David Edgardo SÁNCHEZ, Secretaría de Bienestar Universitario
- Jorge Oreste VILLA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SUPLENTES

- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1358-2017